

Valencia 18 de Marzo 2020

Estimado compañero,

Conscientes de la gravedad de la situación que estamos atravesando, queremos estar a tu lado, dándote todo nuestro apoyo y ánimo. Esta situación es pasajera y todo volverá a la normalidad.

Así pues, esta Junta de Gobierno, previo informe favorable de nuestro departamento jurídico, ha tomado el acuerdo de que la cuota colegial correspondiente al mes de Abril de 2020, será descontada del próximo recibo que se gire a los colegiados, siendo abonada con cargo a determinadas partidas presupuestarias existentes al efecto y para lo que esta Junta de Gobierno cuenta con la pertinente autorización de la Junta General de Colegiados en su última asamblea.

Además queremos decirles que la Junta de Gobierno del Colegio va a seguir reuniéndose diariamente, vía online, para estudiar y, en su caso, acordar cualquier otro tipo de medidas que puedan favorecer a nuestros Colegiados en esta tan delicada situación.

El Colegio quiere que estés bien asesorado y conozcas tus derechos para poder acogerte a todas las medidas urgentes y extraordinarias, que te puedan favorecer, para ello, los Servicios de Asesoramiento Jurídico y Fiscal funcionaran todos los días para dar respuesta a tus preguntas y resolver todas tus dudas, pudiendo reservar cita, como siempre, a través de la Web. La atención de los asesores será telefónica y vía online.

El personal del Colegio atenderá telemáticamente a todos los Colegiados desde agcomer@coacvalencia.es, en el horario habitual del Colegio, en remoto, desde sus domicilios.

Por otra parte, el Colegio de Agentes Comerciales de Valencia está trabajando para lograr más medidas de apoyo para los Agentes Comerciales Colegiados, ya que considera insuficientes las medidas de choque de carácter económico aprobadas el 12 de Marzo de forma extraordinaria por el Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación.

El Consejo General de Agentes Comerciales ha trasladado a todas las organizaciones representativas de autónomos, a la CEOE, a CEPYME y al Gobierno de España, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la necesidad de poner en marcha nuevas medidas urgentes reales y efectivas para paliar los efectos económicos de esta emergencia en todos aquellos Agentes Comerciales que se vean afectados. Medidas como una prestación por cese de actividad real y efectiva para todos aquellos autónomos que se vean obligados a suspender

su actividad de manera temporal debido a esta pandemia, el aplazamiento o la reducción de los pagos de impuestos y Seguridad Social y la extensión de la tarifa plana en las cuotas de la Seguridad Social para todos los afectados por la reducción o el cese de su actividad económica, entre otras.

A su vez el CGAC está trabajando de la mano de los principales partners y entidades colaboradoras de esta institución para establecer medidas paliativas de apoyo que ayuden a mitigar dicho impacto en la economía de los Agentes Comerciales de España que se anunciarán en los próximos días.

Para tu información, puedes consultar en estos enlaces que te lleva a nuestra Web todas las noticias oficiales que nos llegan: [Actualidad Colegio](#) y [Actualidad Fiscal/Laboral](#)

Recibe todo nuestro apoyo y un cordial saludo

Junta de Gobierno.